

DAVIES ARNOLD COOPER ABOGADOS

**LAS OBLIGACIONES DE CONTROL INTERNO DE LAS
ENTIDADES ASEGURADORAS**

**Pablo Wesolowski
Socio Presidente**

Madrid, 26 de Mayo de 2010

AGERS

Contenido

1. Introducción: Solvencia II
2. ¿Qué es el Control Interno?
3. ¿A quién afecta el Control Interno?
4. ¿A qué se extiende el Control Interno?
5. ¿Quién es el responsable del Control Interno?
6. El informe anual sobre efectividad.
7. La supervisión por la DGSFP
8. Objeciones.

1. Introducción

Solvencia II:

- Pilar 1: Capitales y Provisiones Técnicas.
- Pilar 2: Control Interno, Gestión de Riesgos y Supervisión cautelar.
- Pilar 3: Divulgación de información y transparencia.

2. ¿Qué es el C.I.?

- Revolución en la dirección de las empresas.
- Peter Berstein: frontera entre la era moderna y el pasado.
- Identificación, prevención y gestión de riesgos.
- Encapsular el futuro.
- Definición Grupo de Trabajo de Madrid (CEIOPS):
 - efectividad operaciones
 - fiabilidad de la información
 - control de riesgos
 - prudente gestión
 - cumplimiento de la legislación vigente

3. ¿A quién afecta el C.I.?

- A todos: cambio radical de cultura.
- Al Órgano de Administración.
- Al Equipo Directivo y Ejecutivo.
- A todo el personal.

4. ¿A qué se extiende el C.I.?

- Valoración continua de riesgos internos y externos.
- Causas, probabilidad y consecuencias.
- Identificar el mayor número de riesgos posibles.
- Especial atención a riesgos significativos.
- Riesgos voluntarios y asociados.
- En sus coordenadas cualitativas y cuantitativas.

4. ¿A qué se extiende el C.I.?

(Cont)

- Algunos ejemplos comunes a todas las aseguradoras:
 - Políticas de suscripción
 - Canales de distribución
 - Gestión de siniestros
 - Provisiones técnicas
 - Políticas de inversión
 - Márgenes de solvencia
 - Políticas contables
 - Protección de asegurados

4. ¿A qué se extiende el C.I.?

(Cont)

- Algunos ejemplos comunes a todas las aseguradoras:
 - Programas de reaseguro e instrumentos de transferencia de riesgos
 - Sistemas de información
 - Prevención del blanqueo de capitales
 - Actividades externalizadas
 - Sistemas de información y tecnología de la información
 - Sistemas de monitorización
 - Cumplimiento de la legalidad vigente (compliance)

5. Responsable del C.I.

- **Órgano de Administración**
 - Instalación de sistema adecuados de C.I.
 - Revisión de actualización.
 - Selección de equipos competentes.
 - Definición de responsabilidades.
 - Asignación de recursos.
 - Obtención de información.

5. Responsable del C.I.

(Cont)

- **Equipos Directivos**

- Ejecución de directrices.
- Implantación de estrategias.
- Efectividad de procedimientos.
- Información al Órgano Administración.
- Selección de empleados.
- Segregación de tareas y responsabilidades.
- Documentación de procesos.
- Ejecución y control de servicios externalizados.

6. Informe anual sobre efectividad del C.I.

- Aprobado por todos los Administradores o certificado por el Secretario del Consejo.
- Debe recoger deficiencias significativas detectadas, efectos y medidas de subsanación.
- Debe centrarse en la valoración de la efectividad, no en la descripción de sistemas.
- Grupo consolidable.

7. Supervisión por la DGSFP

- Ampliación de funciones y responsabilidades.
- Medidas correctoras desde que se detecten incrementos de riesgos.
- Control dinámico y dinamizante.
- Anticiparse al futuro.
- Nuevo perfil y habilidades de los profesionales de la DGSFP.

8. Algunas objeciones al C.I.

- ¿Quién asume el coste de implantación de la cultura del C.I.?
- ¿Ingerencia intervencionista de los poderes públicos?
- ¿Burocratización de la empresa?
- ¿Penalización sin daño?
- ¿Traslado de control al propio controlado?

CONTROL INTERNO



www.dac.co.uk

DAVIES ARNOLD COOPER